

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría

Cédula de emplazamiento

Ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, Secretaría de don Nicolás Cortés Monge, se tramita con el número 191/1997, procedimiento de «Exequatur», instado por doña Brigitta Friese, doña Gabrielle Friese y doña Martina Friese, para reconocimiento y ejecución en España, de la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Colonia (República Federal de Alemania), de fecha 17 de septiembre de 1993, por la que se acordó al pago de determinada cantidad a la entidad «Osmaca Tenerife, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Laguna, calle Marqués de Celada, número 47; habiendo resultado infructuosas las gestiones y actuaciones practicadas, tendentes a la notificación y emplazamiento al representante legal de la expresada entidad, en el domicilio mencionado, se ha acordado llevar a efecto el emplazamiento por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de treinta días pueda comparecer, si viere convenirla, asistida de Abogado y Procurador, en repetido procedimiento de «Exequatur» y este Tribunal, con apercibimiento que, de no verificarlo, se declarará su rebeldía, continuando el expediente su trámite sin volver a efectuar nuevas notificaciones.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a la entidad «Osmaca Tenerife, Sociedad Anónima», extendiendo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario.—36.474.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 2/1.660/1998, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Secretario.—36.093.

Sección Cuarta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que

por doña Trinidad Sigüenza Ayuso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Educación y Cultura de 12-4-1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 702/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario.—36.094.

Sección Cuarta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Mehdi Zamani Esteki se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Justicia de 15-1-1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 721/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario.—36.095.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala, a instancia de doña Ana María Bustillo Olartecoechea, contra resolución de 18-1-1995, bajo el número 5/746/1995, se ha dictado resolución, en la que se acuerda la publicación del presente, por el que se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Bustillo Olartecoechea se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de pensiones, recurso al que ha correspondido el número 5/746/1995, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—36.096.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Asociación Dist. por Mayor Pr. Petrolif. Canarias, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio

de Industria y Energía, de fecha 18-11-1998, sobre acuerdo de inscripción en el Registro de Mayoristas Distribuidores a Petrolifera Canaria A. I. E., recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 8/53/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en indicado recurso.

Madrid, 22 de junio de 1999.—La Secretaría.—36.099.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Mafusa Consignaciones y Tránsitos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 236/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario.—36.097.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Transportes y Cereales de Málaga, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 286/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario.—36.100.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 3.677 de 1998, a instancias de don Abdeslam Takkal, contra resolución del Consulado de